	ACEPTACION DE OFERTA No. 1641 DE 2025 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-053 DE 2025**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la **GRUPO GESTION S.A.S, NIT 800142291-8** R/**L GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS** Identificación CC. 51.843.567 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**GRUPO GESTION S.A.S, NIT 800142291-8** R/**L GLORIA MILENA ROJAS CUBILLOS** Identificación CC. 51.843.567 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C DIRECCION: CARRERA 59 SUR 44 100 3202710139 GRUPOGESTIONLTDA@GMAIL.COM.	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-053 de 2025 y por la oferta presentada por el Proponente el 13 de mayo de 2025.
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	JERINGAS 3ML AGUJA 23G PEDIATRICA CAJA X 100	CAJA	750	50.575	37.931.250
2	ALCOHOL ANTISEPTICO,FRASCO 700 ML	UNIDAD	30	13.200	396.000
3	PILAS REFRIGERANTES 0,6LT	UNIDAD	30	31.535	946.050
4	TAPABOCAS CAJA X50	CAJA	15	29.274	439.110
5	GASA ESTERIL 7.5X7.5CM TEJIDA SOB X 5UN	SOBRE	80	888	71.040
6	CARNETS PARA VACUNACIÓN 8CMX19CM IMPRESOS A FULL COLOR CON INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD	UNIDAD	73750	696	51.330.000
7	BOTILITO PVC CON TAPA DE POLIPROPILENO CAPACIDAD: 420 ML COLOR A CONVENIR	UNIDAD	1115	8.806	9.818.690
8	CARPA - TOLDO PLEGABLES REFORZADO IMPERMEABLE DIMENSION 3M X 3M COLOR A CONVENIR	UNIDAD	8	422.450	3.379.600
9	MESAS PLASTICA PLEGABLES DIMENSIONES 180 X 75 X 72 CM COLOR A CONVENIR	UNIDAD	8	418.523	3.348.184
					107.659.924

VALOR TOTAL PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS: CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($107.659.924).

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($107.659.924).**

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el VALOR del presente contrato de la siguiente manera: En UN (1) UNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL, correspondiente al valor del presupuesto en su oferta, previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, entrega de soportes de pago de seguridad social y certificación de cumplimiento del supervisor de las obligaciones a cargo del contratista y acta de terminación y liquidación.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF *</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1928</td><td>26/03/2025</td><td>0403-2-3.19.05.0300.031-2024500010234-1.2.1.0.00-02</td><td>Servicios de apoyo para la promoción prevención seguimiento control y vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas para la gestión de la salud publica en el municipio de Villavicencio meta. Recursos Propios-Libre destinación. Recursos propios. Clasificación: 1905-190543-83590-2024500010234-210150001-1.2.1.0.00-0-19.02.13</td><td>$113.218.619</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			0403-2-3.19.05.0300.031-2024500010234-1.2.4.3.03-92	Servicios de apoyo para la promoción prevención seguimiento control y vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas para la gestión de la salud publica en el municipio de Villavicencio meta. Recursos de la Nación-Destinación especifica. SGP Libre inversión. Clasificación: 1905-190543-83590-2024500010234-210150001-1.2.4.3.03-0-19.02.13	$6.781.381
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.				
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de **CUARENTA (40) DIAS DE EJECUCION,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:					

GARANTÍA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio. 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES	1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(s) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.

	8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **9)** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL	Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

CONTRATISTA:	1) El CONTRATISTA deberá realizar el debido registro fotográfico de los bienes a entregar. 2) El CONTRATISTA deberá realizar la gestión respectiva de ingreso al área de almacén de los bienes solicitados por la supervisión 3) El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad y buen estado de los bienes requeridos, por lo cual se realizará la revisión de cada uno al momento de la entrega, en caso de encontrarse algún daño, defecto o fecha expirada deberá retirarlo de inmediato y reponerlo en las mismas condiciones técnicas exigidas en un término no inferior a 4 días hábiles. 4) El CONTRATISTA deberá entregar la respectiva garantía de fabrica o de los bienes que correspondan y deberá garantizar las reclamaciones que se llegaren a dar. 5) El CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante la ejecución del contrato todas las condiciones técnicas, normativas y legales señaladas en el pliego de condiciones. 6) El CONTRATISTA deberá mantener indemne al municipio por obligaciones legales y particulares ajenas a la suscripción y ejecución contractual.

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE SALUD** o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lorena Conde
Abogada CPS – Oficina de Contratación